



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01747629-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Marco de Pasantías Educativas entre FFYB y Laboratorio Eczane Pharma S.A.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires Laboratorio Eczane Pharma S.A; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa, que le permita a los estudiantes principalmente adquirir competencias complementarias a su formación académica e incorporar habilidades vinculadas a situaciones reales del mundo laboral, entre otras.

Que en COPDI-2025-01773657-E-UBA-SEUBE_FFYB, orden 5, obra toda la documentación correspondiente a Laboratorio Eczane Pharma S.A.,

Que en informe IF-2025-01806034-E-UBA-SAJ_FFYB orden 7, obra el dictamen emitido por la Secretaria de Asuntos Jurídicos, sin objeciones legales que formular.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-32.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha

22 de abril de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Laboratorio Eczane Pharma S.A., cuyo texto pasa a formar parte como anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la intervención de su competencia; pase a la Dirección de Consejo Directivo para notificación oficial al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría de Supervisión Administrativa. Cumplido, archívese.